

Manizales, mayo 26 de 2023

Señores

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD

Calle 51C Carrera 15B Barrio la Asunción piso 3

Manizales

Atentamente me permito remitirles propuesta de apoyo a la gestión Prestación de Servicios de una persona idónea para atender en forma debida ésta necesidad de apoyo a la gestión (**PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL CON CONOCIMIENTOS, CAPACIDADES, APTITUDES Y COMPETENCIAS** para brindar a Emsa –Lotería de Manizales soporte al área de gestión Administrativa, y demás áreas de la entidad, principalmente en el apoyo de la organización del archivo de gestión con el responsable de cada área, (Áreas a apoyar en la organización de sus archivos de gestión: Gestion Administrativa- Gestion Financiera – Gestion Contable y presupuestal- Gestion jurídica, Área de Control Interno, Secretaria de Gerencia, Área comercial y sistemas), además de la búsqueda de información necesaria para actualizar las hojas de vida de personal retirado de la entidad todo lo anterior con el acompañamiento de cada dueño de proceso y el profesional universitario- Gestión Administrativa, dejando de cada actividad desarrolla iniciada y terminada evidencia y recibo a satisfacción por cada área apoyada .

1

OBLIGACIONES:

1. ccumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del presente proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor del mismo.
3. Rendir informes mensuales sobre las actividades ejecutadas.
4. Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
6. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato.
7. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
8. Se dispone del conocimiento, equipo y medios necesarios para prestar y desarrollar el objeto del contrato.

VALOR. La prestación de este servicio tendrá un valor de: Es de hasta: **DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE \$17.500.000** a razón de cinco (5) cuotas

por valor de \$3.500.000 m/cte, previo informe de actividades realizadas y previo visto bueno del supervisor del contrato.

DURACION DEL CONTRATO: El contrato proyectado tendrá una duración de CINCO (5) meses, contados a partir del 5 de junio de 2023 es decir hasta el 4 de noviembre de 2023.

CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, Y FINANCIERAS.

TÉCNICAS.

Se acredita la capacidad y condiciones técnicas mediante la presentación de la siguiente información:

Cuento con las aptitudes que me permite desarrollar el objeto social que Emsa pretende contratar.

Certificaciones de contratos, realizados en diferentes entidades.

Mi dirección de contacto es: Calle 15 nro. 9-23 Manzana 21 casa 4 (Villa-maría Mirador de las Lomas) nro. 23B-31 Palermo- Manizales.

JURIDICAS: se anexa la siguiente documentación:

1. Propuesta
2. RUT.
3. Declaración expresa bajo la gravedad del juramento de no se hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones consagradas en la Constitución o la Ley.
4. pago de los aportes Parafiscales.
5. Antecedentes Disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación.
6. Antecedentes Fiscales, de la persona jurídica y del Representante Legal Certificación expedida por la Contraloría General de la República.
7. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
8. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, del representante legal de la sociedad.
9. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal de la entidad Contratista.
10. Consulta tanto del representante legal como de la persona jurídica en listas restrictivas para prevención del Lavado de Activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, LA/FT/FPADM.

FINANCIERAS: no se anexan condiciones financieras

GASTOS DE LEGALIZACION DE LA CONTRATACION:

Se autorizará a Emsa, con la firma del contrato para que en las facturas se descuente el valor de los siguientes tributos, y pago a quien corresponda de las siguientes tasas y

estampillas, de conformidad con el **ACUERDO 1083 DE FECHA 30 de abril de 2021**, modificado por el **ACUERDO MUNICIPAL 1119 de 01 de agosto de 2022** expedido por el Concejo Municipal de Manizales y especialmente en: **1. TASA PRO DEPORTE Y RECREACION:** por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el cero punto cinco por ciento (0.5%), de cada valor, sin incluir el impuesto a las ventas. **EXCEPCIONES:** se exceptúan los de prestación de servicios suscritos con personas naturales. **2. ESTAMPILLA PRO CULTURA:** la estampilla pro cultura, se descontará al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el cero punto cinco por ciento (0.5%), de cada valor pagado, sin incluir el impuesto a las ventas. **EXCEPCIONES:** se exceptúa del pago de la estampilla, los contratos y convenios interadministrativos, los contratos de prestación de servicios inferiores a 10 (diez) salarios mínimos legales mensuales. **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MANIZALES HACIA EL TERCER MILENIO**, y que exonera del pago de dicho impuesto a los contratos de prestación de servicios inferiores a 10 (diez) salarios mínimos legales mensuales, contratos y convenios interadministrativos, el pago será por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato antes de IVA. **4. ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**, exonera de dicho pago a los contratos de prestación de servicios inferiores a 10 (diez) salarios mínimos legales mensuales, convenios y contratos interadministrativos, el pago será por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del contrato antes de IVA.

3

Cordialmente



ANDRES FELIPE CORTES ALARCON

C.C.1.053.806.471

Calle 15 nro. 9-23 Manzana 21 casa 4

(Villamaría Mirador de las Lomas)

CELULAR: 312-778-7928